



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Cuarta) de 17 de diciembre de 2020 — IM/BEI

(Asunto T-872/19)

«Recurso de indemnización — Derecho institucional — Puesto de Director General del FEI — Convocatoria para proveer plaza vacante — Desestimación de la candidatura del demandante — Inexistencia de autonomía de las vías de recurso — Plazo para interponer el recurso — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de indemnización — Autonomía respecto al recurso de anulación — Recurso que tiene por objeto la revocación de una decisión individual que ha adquirido firmeza — Inadmisibilidad*

(Arts. 263 TFUE, 268 TFUE y 340 TFUE, párr. 2)

(véanse los apartados 20 a 22)

2. *Recurso de indemnización — Autonomía respecto al recurso de anulación — Límites — Recurso dirigido a obtener el mismo resultado que el recurso de anulación — Inadmisibilidad*

(Arts. 263 TFUE, 268 TFUE y 340 TFUE, párr. 2)

(véase el apartado 24)

3. *Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios — Desestimación de una candidatura a un puesto — Inclusión*

(Artículo 263 TFUE)

(véase el apartado 33)

4. *Procedimiento judicial — Sometimiento del asunto al Tribunal General en virtud de una cláusula compromisoria — Incompetencia del juez de la Unión si no se indica la voluntad de las partes de atribuirle competencia para pronunciarse en un litigio contractual*

(Arts. 256 TFUE y 274 TFUE)

(véanse los apartados 41 y 42)

Objeto

Recurso basado en el artículo 268 TFUE por el que se solicita la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por el demandante como consecuencia de las decisiones de 3 y 9 de octubre de 2019 mediante las que el BEI desestimó su candidatura al puesto de Director General del Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

- 2) Condenar en costas a IM.